Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 289 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM "ALQUILER PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA BARRIAL 7 DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 3 de febrero de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 36 de fecha 16 de enero de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia al "Alquiler para la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7 del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana del país.

Asimismo, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Así también, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locacion de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovacion de contratos de locación.

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles", para el alquiler de la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7, según memorando D.A. N.° 3546 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

En atención, al dictamen 21/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, por medio del cual emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de la sede nueva de la Fiscalía Barrial 7 del Ministerio Público.

En ese sentido, por memorando n.° 37 de fecha 16 de enero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la adjudicación para el "Alquiler para la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 10 de fecha 15 de enero de 2014, del director interino de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Engelberto Juniors García, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 289

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM "ALQUILER PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA BARRIAL 7 DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación Locaciones de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum, para los contratos de alquiler para la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7, conforme al siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	AÑO 2014	PERIODO
1	Fiscalía Barrial 7	**Maria del Carmen Elizeche Baudo**	156.000.000.-	01 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.
	DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD MESES**	**TOTAL**
	Alquiler	12.000.000.-	12	144.000.000.-
	Garantía	12.000.000.-	1	12.000.000.-
				156.000.000.-

2.- AUTORIZAR al director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos de "Locación de inmuebles" para el alquiler de la nueva sede de la Fiscalía Barrial 7, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mericia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado